G-CAT 628/9 2

1º
6754

Accediendo a la petición que me formula la Alcaldía del pueblo de Sarrión y haciendo uso de las atribuciones que me estan conferidas he acordado nombrar a Vd. Delegado de mi Autoridad para que practique una inspección en dicho Ayuntamiento por lo que se refiere a su gestión económica administrativa, a cuyo efecto le adjunto un informe de dicha Alcaldía sobre anormalidades observadas, para que sirva de base a la investigación que practique sobre todos los extremos contenidos en el mismo y cualesquiera otros que de aquellos sean antecedente o consecuente.

La presente le servirá de credencial, a la vez que de orden para todas las autoridades y agentes que me estan subordinadas con el fin de que le presten el concurso necesario para cumplir su cometido, del que en su dia me comunicará el resultado, y haciéndole presente que por razón de este servicio le satisfarán los gastos de locomoción y mantenimiento, más las dietas reglamentarias.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Teruel 25 de Noviembre de 1939 = Año de la Victoria
El Gobernador civil

Sr. D. Miguel Pullana Salvá = Jefe accidental de la Sección provincial de Administración Local.
TERUEL.-

GOBIERNO DE ARAGON

7º
6755

Accediendo a la petición que me ha sido formulada por esa Alcaldia con esta fecha he acordado nombrar a D. Miguel Fullana Salvá Delegado de mi Autoridad para que haga una investigación de la gestión económico administrativa de ese Ayuntamiento con respecto a los extremos contenidos en su informe de 7 de los corrientes y cualesquiera otros que con ellos se relacionen como antecedente o consecuente.

En la ejecución de este servicio deberán abonarse a mi Delegado los gastos de locomoción y mantenimiento durante su estancia, más las dietas reglamentarias, con cargo a los fondos que esa Alcaldia entienda obligados.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 25 de Noviembre de 1939 = Año de la Victoria
El Gobernador civil

Sr. Alcalde de

SARRION.-

GOBIERNO DE ARAGON

PROVINCIA DE T E R U E L

PARTIDO JUDICIAL
DE MORA DE RUBIELOS

TERMINO MUNICIPAL
DE S A R R I O N

E X P E D I E N T E

de las gestiones practicadas por el Delegado DON MIGUEL FULLANA SALVÁ, con motivo de la Inspeccion economico-administrativa de dicho Ayuntamiento desde que fué liberada por el Glorioso Ejercito Nacional, y en virtud de oficio credencial que lo encabeza.

GOBIERNO DE ARAGON

DILIGENCIA DE PRESENTACION DEL DELEGADO DEL EXCMO. Sr. GOBERNADOR CIVIL.

En el pueblo de Sarrión a tres de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Constituido en las Casas Consistoriales el infrascrito Delegado del Excelentisimo Señor Gobernador civil de esta provincia, previa exhibición de mi nombramiento, he expuesto al Señor Alcalde el objeto de mi misión que es el de practicar una inspección al Ayuntamiento por lo que se refiere a su gestión economico-administrativa, desde que fué liberado esta localidad por el Glorioso Ejercito Nacional; y enterado dicho Señor Alcalde, firma conmigo esta diligencia, lo que certifico.

EL DELEGADO

EL ALCALDE.

PROVIDENCIA.-

Para cumplimiento de la misión que se me ha encomendado cítese por el Señor Alcalde a Sesión extraordinaria al Ayuntamiento para el dia de mañana, a la hora que estime oportuna con el fin de darle cuenta de las causas o motivos que obligan a practicar la inspección a la vez que terminada esta tendra lugar el correspondiente arqueo de Caja, conste y certifico.

EL DELEGADO.

OTRA DEL MISMO DIA.

Cumplase lo ordenado por el Señor Delegado del Excelentimos Señor Gobernador civil en providencia anterior, citese al Ayuntamiento a Sesión extraordinaria para el dia de mañana y a las ocho horas de la misma, uniendose al presente expediente las duplicadas papeletas de citación. Lo mando y firma el Señor Alcalde Dn. Pascual Agustin Bertolin de todo lo cual yo como Secretario certifico.

ALCALDIA DE SARRION

DILIGENCIA DE UNION DE DOCUMENTOS.

En Sarrión a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria. Se hace constar quedan unidas a este expediente certificaciones de la Sesión extraordinaria celebrada por la Corporacion y del resultado del arqueo de Caja verificado a continuacion, de todo lo cual como Secretario certifico.

OTRA DEL MISMO DIA.

Quedan unidos a continuación copias de los documentos y libros inexistentes por destruccion del archivo municipal, de varios libramientos, carentes de justificación legal, de la relación de ingresos, de la llamada cuenta de 1938 y de la carta de pago (que debió ser cargareme) Num. 1 de la expresada. conste y certifico.

GOBIERNO DE ARAGON

RPOVIDENCIA.- Citese al ex-Alcalde Dn. Francisco Zuriaga Cercós para que con toda urgencia presente en este Ayuntamiento cuentas detallada del Auxilio a poblaciones liberadas que siendo competencia municipal ha sido administrada al margen de ella, infringiendo lo Estatuido. Lo manda y firma en el dia de hoy cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, de todo lo cual certifico.

PROVIDENCIA.- Cumplase lo ordenado en la providencia anterior, para lo cual citese por papeleta duplicada al Sr. Dn. Francisco Zuriaga Cercos, para el dia de hoy, uniendose a continuación el duplicado. Lo manda y firma el Señor Alclade de todo lo cual certifico.

ALCALDIA DE SARRION

DILIGENCIA :/ Practicada la liquidación de los suministros hechos a Poblaciones liberadas que administraba el ex-Alcalde Don Francisco Zuriaga, ha dado por resultado un saldo de mil setecientas ochenta pesetas ochenta y nueve, centimos que juntamente con lo pendiente de cobro componen el total de las dosmil ciento cuarenta y tres pesetas noventa y cuatro centimos que como finiquito reclama al Ayuntamiento la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes delegacion de Zaragoza. Quedan unidos a continuacion un ejemplar de la citada liquidacion, copia del cargareme de ingreso en Arcas municipales del saldo citado y del documento en que la expresada Delegacion hace referencia al debito. lo que se hace constar en Sarrión a seis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la victoria.

OTRA DEL MISMO DIA Como resultado de la Inspeccion economico-administrativa girada en los dias anteriores y visto los documentos pertientes se procede por esta Delegacion a formular el correspondiente pliego de Cargos contra los cuentadantes Don. Vicente Sanz Dn. Francisco Sebastian. Dn. Francisco Zuriaga Dn. Domingo Torres y Dn. Antonio Ordovás, uno de cuyos ejemplares se une a continuación. Conste y certifico.

PROVIDENCIA.- Citese por el Sr. Alcalde a los Cuentadantes que figuran en diligencia anterior por medio de papeleta cuyo duplicado se rá a este expediente pa ra que comparezcan en la tarde de y hora de las dieciocho a fin de darles lectura del pliego cargos formulado contra los mismos como resultado de la Ins cción para que una vez enterados recibirles las contestaci que tengan por conveniente exponer en descargo de los mism Conte y certifico.

GOBIERNO DE ARAGON

PROVIDENCIA.- Cumplase lo ordenado por el Sr. Delegado para lo cual citese por papeleta duplicada a los cuentadantes que figuran en la Diligencia que antecede y una vez estas en poder de la Alcaldia entreguense para su unión al expediente de su razón. Lo manda y firma el Sr. Alcalde de todo lo cual certifico, en el dia de la fecha 6 de Diciembre de 1939.

ALCALDIA DE SARRION

DILIGENCIA.- Para hacer constar queda unidas a continuación las contestaciones dadas por los cuentadantes al pliego de cargos que se les ha leido, uno de cuyos ejemplares junto con el de cargos se remiete a la Alcaldia-Presidencia previo el correspondiente oficio y cuya copia tambien se une en autos para que la expresada autoridad pueda dar cuenta de la primera Sesión que celebre el Municipio del resultado final de la Inspeccion economico-administrativa girada como consecuencia de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y cuya credencial queda unida al principio de este expediente, Conste y certifico.

DILIGENCIA.- Considerando terminada la misión encomendada por el Excmo. Sr. Gobernador civil he reclamado del Señor Alcalde el importe de las dietas manutención y gastos de viaje, que me han sido satisfechos

Y en prueba de conformidad firma conmigo la presente el Señor Alcalde de todo lo cual certifico, en Sarrion a siete de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

EL ALCALDE.

Por ausencia

ALCALDIA DE SARRION

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 1º
Número 6754

Accediendo a la petición que me formula la Alcaldia del pueblo de Sarrión y haciendo uso de las atribuciones que me estan conferidas he acordado nombrar a Vd. Delegado de mi Autoridad para que practique una inspección en dicho Ayuntamiento por lo que se refiere a su gestión económica administrativa, a cuyo efecto le adjunto un informe de dicha Alcaldia sobre anormalidades observadas, para que sirva de base a la investigación que practique sobre todos los extremos contenidos en el mismo y cualesquiera otros que de aquellos sean antecedente o consecuente.

La presente le servirá de credencial, a la vez que de orden para todas las autoridades y agentes que me estan subordinadas con el fin de que le presten el concurso necesario para cumplir su cometido, del que en su dia me comunicará el resultado, y haciéndole presente que por razón de este servicio le satisfarán los gastos de locomoción y mantenimiento, más las dietas reglamentarias.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Teruel 25 de Noviembre de 1939 = Año de la Victoria
El Gobernador civil

Ramón Ramón

NOTA.—Al contestar cítese Negociado y número.

Sr. D. Miguel Fullana Salvá = Jefe accidental de la Sección provincial de Administración Local. TERUEL.-

GOBIERNO DE ARAGON

EXCMO. SR.

El que suscribe, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sarrion habiendo procedido a inspeccionar la Administración municipal de este pueblo al hacerse cargo, comprobación del estado de su Caja, archivo y cuentas, tengo el honor de elevar a V.E. el siguiente informe:

Hecha la Inspeccion con todo detenimiento con la ayuda del Señor Secretario, se observa que no existe inventario de la documentación y referente a los libros corrientes nada mas tiene abiertos este Ayuntamiento los siguientes: Libro de Actas.- Libro de Actas de la Junta Beneficencia.- Id de la Junta local de Primera Enseñanza y un libro de Caja apaisado.

Examinado el libro de actas se vé existen anormalidades cual son las siguientes:

En la Sesión del dia 31 de Diciembre de 1938 existe un acuerdo de haber percibido por el uno por cien para el canje de billetes la cantidad de 654,50 pesetas y solamente hacen ingreso en arcas de la cantidad de 100 pesetas y si bien hay un resguardo que especifica los gastos ocasionados (cuyo resguardo se ne) en el libro de Caja solo figuran las cien pesetas y en parte alguna las restantes, creyendo deberia constar las 654,50 pesetas en ingresos y las 5545,50 pts en gastos, anormalidad grandemente manifiesta toda vez que no puede llegarse a una cuenta perfecta.

En la Sesión del dia 28 de Enero de 1939, se toma el acuerdo de cambiar los nombres de varias calles poniendoles los de figuras grandes del Movimiento no habiendose llevado a cabo y continuando hasta le fecha los nombres de personas contrarios a nuestro Movimiento.

Existen otras varias Sesiones con acuerdos en terminos parecidos

GOBIERNO DE ARAGON

es decir que toman acuerdos y después o dejan de cumplirlos o los anulan sin causa justificada.

Al examinar la contabilidad existente se tropieza en primer termino que no existen presupuesto alguno comprobandose se venian rigiendo para efectuar sus pagos por los gastos obligatorios y otros de ineludible obligación y se observa lo siguiente:

Por el Gobierno civil se han hecho dos donativos al pueblo para dar trabajo y si bien se han empeado en traer comestibles para el vecindario (manifestaciones de los Claveros) no han tenido ingreso en Arcas municipales hasta la destitución del Alcalde entoncés Dn. Francisco Zuriaga Cercos, no figurando integras dichas cantidades sino que en tres partidas correspondientes una al 31 de de Agosto ultimo por este concepto 1.840,60 pesetas y aun estas exigiddas por el Secretario actual, otra en 23 de Septiembre ingresan 798,00 y 210,00 pesetas por anticipo a la ganaderia y mulos que segun manifestación del Señor Zuriaga habia entregado de lo concerniente a donativos pero en modo alguno se comprueba la existencia de ambos donativos uno de 1.000 pesetas y otro de 2.000 pesetas faltando con todo para su comprobación definitiva de la inversión de las 3.000 pesetas, 151,40 pesetas que comprobar.

En el libro de Caja se observan anormalidades como las siguientes.Los libramientos correspondientes a los funcionarios figuran con la deduccion del 3 % que corresponde, pero en modo alguno figuran ingresadas dichas pesetas como descuentos, llegando a la comprobación de las existencias en Caja de que en Depositaria tiene en su poder mas pesetas que figuran en el libro de Caja.

Al efectuar el Canje de billetes cobran al vecindario el 5% y en la misma Sesión acuerdan devolver al vecindario el 4 % habiendo invertido dicho 4 % en pagos efetuados y dejando a este Ayuntamiento una deuda mas que añadir al presupuesto en proyecto.

De lo traido de la Intendencia de Auxilio a Poblaciones liberadas no existe cuenta alguna y si unicamente existe una deuda a la Comi-

GOBIERNO DE ARAGON

saria General de Abastecimiento en Zaragoza de 2143,94 pesetas y que ha reconocido ser deudor de dicha cantidad el referido Sr. Zuriaga, pero en modo alguno consta mas contabilidad a este respecto no figurando por tanto las ganancias que hayan podido desprenderse de esta venta, asi como tamppco figuran las mistencias que quedaron por ganancias de aceite, jabon y azucar.

Han efectuado Comisiones sin hacerlas constar en el libro de Actas no figurando cuatro de las 12 que han efectuado.

De lo dicho se desprende que la Administracion de Sarrion ha sido achacandolo todo unas veces a la falta de Secretario y otras aaaala mala costumbre de no figurar digo ingresar los fondos en Caja y guardarlos en su poder el Alcalde, y si bien parece que debido a no tener confeccionado el Presupuesto alguno no habia orden de prelación para efectuar los pagos e ingresos, conforntandolas cuentas se observa la falta en lo concerniente a donativos de 151,40 pesetas que justificar su inversión.

De todo lo expuesto resulta que al proceder a efetuar un arqueo minucioso con el Depositario se observa que en el libro de Caja figura una existencia de 1870,00 pesetas y en poder del Depositario figuran 1895,58 pesetas,

Es cuanto tiene que expner el alcalde que suscribe de la marcha de la administracion del Ayuntamiento de Sarrion a los efectos que proceda, esperando de ese Gobierno me informe si a bien lo tiene si debo o no hacerme cargo de la contabilidad en general.

Sarrion a 7 de Noviembre de 1.939

Año de la Victoria

EL ALCALDE.

ALCALDIA DE SARRION

Porcuna Agustin

EXCMO. SR. GOBERNDOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA

T E R U E L

GOBIERNO DE ARAGON

Relación de los gastos ocasionados en los tres viajes para el canje de billetes legítimos del Banco de España.

Billetes del ferrocarril á Zaragoza ida y vuelta	68	40
Pensión de 4 días	106	50
A Castellón 1er. viaje	124	00
Idem 2º "	92	50
Gratificación al Secretario	58	00
Gastos imprevistos	85	10
Sobrante después de pagar todos los gastos	100	00
Total	634	50

Resumen

Cobrado por el 1 por 100	634	50
Pagado según relación	534	50
Sobrante	100	00

GOBIERNO DE ARAGON

Liquidación del canje de billetes y plata
2ª vez

Billetes		46'550
"		4.575
		$ 1.1'25
Plata		6.605
	Total	$ 7.730
5 por 100		$
		2.886'50

GOBIERNO DE ARAGON

19

Alcaldía de SARRION — AVISO PARA SESIÓN

Por disposición del Sr. Alcalde y para tratar sobre la Inspeccion acordada por el Excmo. Sr. Gobernador civil *se reunirá* el Ayuntamiento *en sesión* extraordinaria *á las* ocho *horas del* dia cuatro *próximo de* *y se cita á D.* Lamberto Sebastian Casas *como* Gestor *para su asistencia, advirtiéndole que es obligatoria, si no es con un impedimento legítimo que avisará con anticipación al Sr. Alcalde.*

De quedar enterado firmará nota al margen, y devolverá la presente con el dador para unirla al acta que se levante.

Sarrion 3 *de* Diciembre *de 19* 39

P. O.
El Secretario,

Enterado.

Sr. D. Lamberto Sebastian Casas

Lamberto Sebastian

GOBIERNO DE ARAGON
BLASCO-ZARAGOZA

10

Alcaldía de SARRION — AVISO PARA SESIÓN

Por disposición del Sr. Alcalde y para tratar sobre la Inspeccion decretada por el Excmo. Sr. Gobernador civil *se reunirá* el Ayuntamiento *en sesión* extraordinaria *a las* ocho---------- *horas del* dia cuatro *próximo de* ——— *y se cita a D.* Eusebio Adan Garcés *como* Gestor-------- *para su asistencia, advirtiéndole que es obligatoria, si no es con un impedimento legítimo que avisará con anticipación al Sr. Alcalde.*

De quedar enterado firmará nota al margen, y devolverá la presente con el dador para unirla al acta que se levante.

Sarrion 3 de Diciembre de 19 39

P. O.
El Secretario,

Enterado.

Sr. D. Emilio Adan Garcés

BLASCO-ZARAGOZA
GOBIERNO DE ARAGON

Alcaldía de SARRION — AVISO PARA SESIÓN

Por disposición del Sr. Alcalde y para tratar sobre la Inspección decretada por el Excmo Sr. Gobernador civil se reunirá el Ayuntamiento en sesión extraordinaria a las ocho horas horas del cuatro próximo de y se cita a D. José Maria Alcala Calza como Vestor para su asistencia, advirtiéndole que es obligatoria, si no es con un impedimento legítimo que avisará con anticipación al Sr. Alcalde.

De quedar enterado firmará nota al margen, y devolverá la presente con el dador para unirla al acta que se levante.

Sarrión 3 de Diciembre de 19 39

P. O.
El Secretario,

Enterado.

Sr. D. José Maria Alcalá Calza

GOBIERNO DE ARAGON
BLASCO-ZARAGOZA

DON ANTONIO ORDOVAS MARCO, Secretario interino del Ayuntamiento del pueblo de Sarrión, provincia de Teruel.

CERTIFICO: Que al folio cuarenta y tres vuelto aparece una acta en el libro de Sesiones de este Ayuntamiento que copiada literalmente dice asi:

" Sesión extraordinaria del dia cuatro de diciembre 1939 En el pueblo de Sarrión a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.- Previa convocatoria se reunieron en sesión extraordinaria los Sres. Gestores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pascual Agustin Bertolin con asistencia del Sr. Delegado del Excmo. Sr. Gobernador civil Dn. Miguel Fullana Salvá, el cual dió lectura de la comunicación credencial en la cual se ordena gire una visita de inspección por lo que se refiere a la gestión economico-administrativa de este municipio rogando a la vez se le den toda clase de facilidades para el desempeño de su cometido poniendole de manifiesto cuentos libros y antecedentes solicite y con el fin de que vean la imparcialidad en toda su actuación que se designe una Comisión de la Corporación que presencie la inspección citada.
La Corporación acuerda se le pongan a su disposición cuantos antecedentes precise para el cumplimiento de la misión mandada, designandose al Sr. Alcalde y gestor Dn. Lamberto Sebastian Casas para que como comisionados presencien la inspeccion ordenada.- Asi mismo se acuerda que al final de la Sesión se efectue a presencia del Delegado un arqueo de Caja.- Y no habiendo mas asuntos se levanto la Sesión que firman todos los concurrentes y de todo lo cual como Secretario certifico.- Pascual Agustin.- Miguel Fullana.- José M- Alcalá.- Lamberto Sebastian.- Eusebio Adan.- Antonio Ordovás.- Todos rubricados.-
Hay un sello que se lee: ALCALDIA DE SARRION.

Y para que conste y su unión al expediente correspondiente expido la presente de orden y con el visto bueno del Señor Alcalde, en Sarrion a cuatro de Diciembre de m l novecientos treinta y nuve. Año de la Victoria.

V° B°

EL ALCALDE.

ALCALDIA DE SARRION

Pascual Agustin

EL SECRETARIO.

Antonio Ordovás

GOBIERNO DE ARAGON

3 12

ACTA DE ARQUEO EXTRAORDINARIO DEL DIA 4 de DICIEMBRE DE 1939

En Sarrión hoy a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, constituidos en la Depositaria municipal el Señor Alcalde D. Pascual Agustin Bertolin, el Delegado del Excmo. Sr. Gobernador civil Dn. Miguel Fullana Salvá, el Secretario Dn. Antonio Ordovás Marco y presente el Depositario Dn. Domingo Torres Bolos, se procedió a verificar el arqueo de fondos que prescriben las disposiciones vigentes y confrontados los libros de Depositaria con los de intervención, resultaron conformes dando el siguiente resultado:

Existencias resultantes en fin més anterior.	1.762,53	
Por formalizar.	146,47	1.909,00
Satisfecho.		"
EXISTENCIA PARA EL MES SIGUIENTE.		1.909,00

CCuya existencia de mil novecientas nueve pesetas la constituyen los valores siguientes:

En calderilla.	0,00	
En billetes del Bando España.	1.909, 00	1.909,00

IGUAL

Y para que conste y obre sus efectos se acredita por esta acta que súcriben los mencionados señores, de todo lo cual certifico. El Alcalde.- Pascual Agustin.- El Depositario.- Domingo Torres.- El Delegado.- Miguel Fullana.- El Secretario.-Antonio Ordovás.- todos rubricados.-

Es copia exacta y fiel de su original que queda archivado en esta Oficina.

Y para que asi conste y su unión al expediente, expido la presente en Sarrión a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

V° B°
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

ALCALDIA DE SARRION

DON ANTONIO ORDOVAS MARCO, Secretario del Ayuntamiento del pueblo de Sarrion provincia de Teruel.

CERTIFICO: Que en esta Secretaria-contaduria de mi cargo no existe presupuesto municipal alguno, por haber sido destruido su archivo con fecha 23 de Octubre de 1936 por la Columna de Hierro, tampoco aperece liquidación del presupuesto correspondiente a 1938, si bien existe un documento titulado" Cuenta semestral sin acompañar las cuentas de caudales ni de presupuesto.

Y para que conste y a peticion del Sr. Delegado, expido el presente en Sarrion a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la victoria.

ALCALDIA DE SARRION

V° B°

EL ALCALDE

Parcual Agustin

EL SECRETARIO.

Antonio Ordovas

GOBIERNO DE ARAGON

8-14

DON ANTONIO ORDOVAS MARCO, Secretario del Ayuntamiento del pueblo de Sarrión, provincia de Teruel.

CERTIFICO: Que en el libramiento número treinta y nueve de 31 de Diciembre de 1938 aparece en el cuerpo del mismo el detalle siguiente:

" Por impresos para la Secretaria de este Ayuntamiento segun factura que se acompaña.....7,00
Saldo por pagar segun libramiento Num. 30..... 31,65

TOTAL..... 38,65

Al presente se acompaña un recibo de siete cincuenta autorizado por Don. Mariano Blasco de Zaragoza.....
Visto el citado libramiento num. 30 está estendido por un total de ciento diecinueve pts. cuarenta cts.que es igual al importe del recibo unido y autorizado por D. Mariano Blasco de Zaragoza en el que hace constar que queda un saldo por pagar de pesetas 31,65 del més anterior.

En el libramiento Num. 45 no aparece comprobante unido a u n cuando en el cuerpo del mismo dice:

Corresponde a sellos de correos,polizas y tiembres moviles por un total de sesenta y seis pesetas, firmando el recibi Don Candido Pérez.....

El libramiento Num. 46 de 31 de Diciembre 1938 expedido a favor de Don. Candido Pérez por el impirte de cuarenta pesetas sesenta y cinco cts. carece de justificante aun cuando se consigna que su inversión corresponde a material de escritorio, retrato del Generalisimo, estampa del Corazón de Jesús, cinta violeta y velas para la Secretaria.

Y para que conste a petición del Sr. Delegado del Excmo Sr. Gobernador civil expido el presente en Sarrión a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

Vº Bº

EL ALCALDE

ALCALDIA DE SARRION

EL SECRETARIO.

GOBIERNO DE ARAGON

DON ANTONIO ORDOVAS MARCO, Secretario del Ayuntamiento del pueblo de Sarrion, provincia de Teruel.

CERTIFICO: Que en el cuaderno titulado Cuenta Semestral de Caudales rendida sin presupuesto correspondiente al año 1938 aparece una relación que copiada testalmente dice: Provincia de Teruel.-Ayuntamiento de Sarrión.- Segundo Semestre de 1938.- Balance semestral de las operaciones de contabilidad que se han realizado por la caja de este Municipio y por cuenta del ejercicio dorriente de los ingresos.

Num. de cargar-	E X P L I C A C I O N	TOTAL PTS.	Cts.
	Por lo cobrado por puestos publicos y establecimientos por el Alguacil de este Ayuntamiento en la segunda quincena del més de Julio.	56,	00
	Iden por recogida de trapos viejos por un transeunte	150,	00
	Por iden id id id	63,	00
	Por lo cobrado por puestos publicos y establecimientos por el Alguacil de este Ayuntamiento en 1ª Quincena del més de Agosto.	238,	00
	Iden por un comprador de pieles..	7,	00
	Iden por puestos publicos y establecimientos en la 2ª quincena del més de Agosto. por el Alguacil. .	263,	00
1	Idem por lo recaudado por puestos publicos y establecimientos de esta localidad por el Alguacil de este Ayuntamiento y remanente existente en Caja desde el dia 25 de Julio.	465,	00
2	Iden de puestos publicos y establecimientos de esta localidad recaudado por el Alguacil de este Ayuntamiento en la 2ª quincena del més de Septbre	550,	00
3	Iden de puestos publicos y establecimientos de esta localidad por el Algacil de este Ayuntamiento en la 1ª quincena del més de Octubre.	574,	00
4	Iden por la expedición de salvoconductos a los vecinos de esta localidad por el Secretario del Ayuntamiento, desde 1 de Agosto hasta el dia 15 del actual.	79,	50
5	Por lo recaudado de establecimientos y puestos publicos de esta localidad por el Alguacil de este Ayuntamiento en la 2ª quincena del mes de Octubre.	601,	00
6	Iden de puestos publicos y establecimientos de esta localidad por el Alguacil de este Ayuntamiento durante el més de Noviembre.	1236,	00
7	Iden de puestos publicos y establecimientos de esta localidad por el alguacil de este Ayuntamiento durante la 1ª quincena del mes de Dicbre.....	512,	00
8	Iden de puestos publicos y establecimientos de esta localidad por el Alguacil de este Ayuntamiento durante la segunda quoncena del més de Dicbre.....	516,	00
	SUMA Y SIGUE.....	5290,	50

GOBIERNO DE ARAGON

	SUMA ANTERIOR.	5. 290, 50
9	Por lo sobrante de los gastos que ocasionó el canje de billetes del Banco de España de la zona roja.por otros legitimos de la Nacional.	100, 00
10	Por lo recaudado por la expedición de salvoconductos a los vecinos de la localidad por el Secretario del Ayuntamiento correspondiente desde el dia 16 de Octubre hasta el 31 de Diciembre actual.	71, 75
	T O T A L	5. 462, 25

Importa la presente relacion de ingresos la cantidad de CINCO MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y DOS PESETAS VEINTICINCO CENTIMOS, como se acredita con sus correspondientes cartas de pago que se unen a continuación. Sarrion a tres de Marzo de mil novecientos treinta y nueve. III Año Triunfal.- El Depositario.- Domingo Torres.- V- B- El Alcalde.- Francisco Zuriaga.- El Secretario int- Francisco Sebastian.- rubricados.

Hay un sello que dice.ALCALDIA DE SARRION.

Y para que conste expido el presente a petición del Señor Delegado del Excmo.Sr. Gobernador civl, en Sarrión a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

ALCALDIA DE SARRION

V° B°
EL ALCALDE.

Pascual Agustín

EL SECRETARIO.

Antonio Pedrero

GOBIERNO DE ARAGON

Ayuntamiento de SARRION.

Capítulo ..... Año de 1938 Artículo .....

CARTA DE PAGO

Número 1 de orden Número ..... de concepto

El Depositario Don Domingo Torres Bolos

Recibí lo recaudado por puestos publicos y establecimientos de esta localidad recaudado por el Alguacil de este Ayuntamiento, remanente existente en Caja, desde el dia 22 de Julio proximo pasado

==========

==========

=

==========

==========

=====

De la referida cantidad, firmo con esta fecha equivalente cargareme, bajo el número 1 *debiendo tomarse razón de la presente en la Secretaría de este Ayuntamiento, sin cuyo requisito y el V.º B.º del Alcalde, no será legal esta Carta de pago.*

Sarrion 17 de Septiembre de 19 38

El Depositario,
Domingo Torres

Por // 934,50 //

TOMÉ RAZÓN:
El Secretario del Ayuntamiento,
Francisco Sebastian

V.º B.º
El Alcalde,
Vicente Sanz

ES COPIA.

V.º B.º
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

ALCALDIA DE SARRION

GOBIERNO DE ARAGON

CÉDULA DE CITACIÓN

De orden del Sr. Delegado Gubernativo y Alcalde del Ayunt.º *se cita a V. por medio de la presente para que el día* de hoy *de* ..... *y hora la* doce. *comparezca ante* esta Secretaria *para* presentar cuantos antecedentes tenga relativo al suministro hecho por Intendencia con destino a Auxilio a poblaciones liberadas, que indebidamente ha sido administrado a espaldas del Ayunt.º *apercibiéndole, que de no comparecer o no alegar justa causa que se lo impida, será corregido con arreglo a la Ley.*

Sarrión a 5 de Diciembre de 19 39

ALCALDIA DE SARRION

El Secretario,

Recibí el duplicado

Francisco Zuriaga

Sr. D. FRANCISCO ZURIAGA CERCOS.

Tip. Sobrino de Tomás Blasco.– Zaragoza

GOBIERNO DE ARAGON

A 15

AUXILIO A POBLACIONES LIBERADAS

Liquidacion que presenta el ex-Alcalde de este Ayuntamiento, encargado por el mismo de su administraccion.

CARGO	rts.	DATA	
Importan los generos recibidos de intendencia segun comprobantes.	13.205,04	Satisfecho a la Jefatura Nacional de Zaragoza comprobante Numero uno.	5.376,10
		Iden idem Num. 2.	5.685,00
		Por cobrar	
		Un saco harina facilitado a Jeronimo Redon.	72,61
		Tres iden Isidoro Sebastian...	217,83
		Unod idem Bernardino Escriche..	72,61
		SUMA.....	11.424,15

R E S U M E N

Importa el Cargo.	13.205,04
Id. la Data.	11.424,15
En metalico que pone a disposición de la Corporación.	1.780,89

Sarrión (Teruel) a 5 de Diciembre de 1939

V° B°
EL DELEGADO GUBERNATIVO.

Francisco Zuriaga

GOBIERNO DE ARAGON

19

AYUNTAMIENTO DE SARRION

Presupuesto correspondiente al año 1939

CAPÍTULO 5 ARTÍCULO 4

Núm. 23 de orden

CARGAREME

Núm. ..... de concepto

El Depositario de dicho Ayuntamiento.

Me haré cargo en la cuenta de la Depositaría que me está conferida, de la cantidad de MIL SETECIENTAS OCHENTA PESETAS OCHENTA Y NUEVE, CENTIMOS *que he recibido de* D. Fracisco Zuriaga Cercos por saldo de la Cuenta liquidacion presentada ante el Delegado gubernativo por el concepto de "Auxilio a Poblaciones liberadas" de cuya administracción se hallaba encargado por el Ayuntamiento de esta poblacion.

444

====

De cuya cantidad he firmado con esta fecha la equivalente Carta de pago, *bajo los propios números* 23 *de orden y* ..... *de concepto que tiene este* Cargareme, *causando ambos documentos un solo efecto y cargo, sentado que sea en la Secretaría municipal y visado por los señores Alcalde Presidente y Regidor Interventor, conforme a lo dispuesto por la ley municipal.*

Sarrion 6 de Diciembre de 19 39

El Depositario,
DOMINGO TORRES

Cargareme referente á la Carta de pago núm. 23 de orden y ..... de concepo.

Por // 1.780,89 //

TOMÉ RAZÓN:
El Secretario del Ayuntamiento,
Antonio Ordovas

El Regidor Interventor,

V.º B.º
El Alcalde Presidente,
PASCUAL AGUSTIN

ES COPIA

ALCALDIA DE SARRION

EL ALCALDE
Pascual Agustin

EL SECRETARIO.
Antonio Ordovas

Tip. Sobrino de Tomás Blasco.—Zaragoza

GOBIERNO DE ARAGON

Hay un escudo de España.- Comisaria General de Abastecimientos y Transportes.-Delegacion provincial de ZARAGOZA.- Inspeccion.-- Sr. Secretario del Ayuntamiento de Sarrion.- Muy Sr. mio: Cuando tuve el gusto de saludarle en mi viaje oficial para cobrar los Créditos pendientes de ese Ayuntamiento, me prometió mandarnos seguidamente el saldo pendiente, que asciende a 2.143,94 pesetas mas un bidon vacio, y como esto se ha cumplido y estoy en franca evidencia, le ruego no demore ni un momento más la liquidacion para evitar enojosos contratiempos.-- Espero sus noticias y me ofrezco atto s.s. q.e.s.m. Francisco Aznar Garcia.Rubricado.-

Es copia.

EL SECRETARIO.

GOBIERNO DE ARAGON

PLIEGO DE CARGOS QUE FORMULA EL DELEGADO QUE SUSCRIBE CONTRA LOS CUENTADANTES DEL EJERCICIO ANTERIOR Y CORRIENTE O SEA DESDE LA LIBERACION DE ESTE PUEBLO POR EL GLORIOSO EJERCITO NACIONAL, HASTA EL DIA TRES DE LOS CORRIENTES., Y COMO RESULTADO DE LA INSPECCION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA ORDENADA POR EL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA.

El ex-Alcalde Ordenador de Pagos Don Vicente Sanz Sanz, es responsable administrativamente por incumplimiento del articulo 565 del Estatuto municipal al permitir se efectuaran cobros y pagos sin la intervención de la Caja municipal, cuando tasativamente está ordenado que todo lo relacionado con la administración municipal esté reflejado en la contabilidad de la Corporación.

En la llamada cuenta de 1938 se une relación de ingresos en la cual àparecen siete partidas sin numeracion alguna que importan MILDOSCIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS, y en cambio solo se acompaña una carta de pago (que debió ser cargareme) de NUEVECIENTAS TREINTA Y CUATRO PESETAS CINCUENTA CENTIMOS, faltando para el completo TRESCIENTA SIETE PESETAS CINCUENTA CENTIMOS. Lo legal y mandado es que toda operacion lleve su cargareme, ya que en el libro de Caja tambien aparecen los mismos asientos citados y en la cuenta debia haberse unido siete en vez del uno citado. Diga cuanto sepa relativo a tal anomalia.

El ex-Secretario interventor Don Francisco Sebastian Gaude es responsable administrativamente por permitir se practicaran operaciones de cobros y pagos sin su intervención ni conducto de la Caja municipal infirngiendo el caso 7- del articulo 63 del Vigente Reglamento de Empleados municipales (Obligaciones del interventor), no llevar los libros reglamentarios que determina el parrafo segundo del articulo 574 del Estatuto municipal o sea diario auxiliar de ingresos, de gastos, inventario y balances, pues solamente aparece en Secretaria el libro de Caja y Balances trimestrales y el primero sus asientos sin aplicacion a Capitulo y articulo correspondiente de conformidad con lo estatuido, además en lo que llama cuentas de 1938 acompaña las cartas de Pago en vez de los cargaremes, pues aquellos debe conservarlos en su poder la persona que hizo el ingreso, como comprobante de ello y los segundos retenidos en intervención para la formalización de las cuentas de caudales trimestralmente por el Depositario y al termino del ejercicio refundidas por el Alcalde para la general. Tambien se observa que en la Relacion de ingresos unida a la expresada, aparecen siete partidas que suman MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS, igual que se hallan sentadas en el libro de Caja y en cambio, solo se acompaña una carta de Pago con el número uno por el importe de NUEVECIENTAS TREINTA Y CUATRO pesetas CINCUENTA centimos faltando para completar aquellas TRESCIENTAS SIETE, CINCUENTA PESETAS, Lo legal y ordenado es acompañar para cada ingreso o asiento de los libros su correspondiente cargareme (no cartas de pago) es decir que al consignarse en siete partidas cada cual debia tener el correspondiente documento con su número correlativo. En los libramientos numeros 39,45 y 46 de 38,65 65,00- y 40,65 carecen de la debida justificación en el primero solamente de 31,65 pts y de no subsanerse esta deficencia se reintegrará su suma a Caja mancomunadamente con el Ordenador de pagos y perceptores.

Al verificar el arqueo de Caja se ha observado que en esta aperece mayor suma que la que arroja el saldo del libro y por indagaciones procede la diferencia del descuento de utilidades sobre sueldos de empleados, que era deber del Secretario interventor estender los correspondientes mandamientos de ingreso, lo cual no verificó y procede explique los motivos que ocasionaron la citada diferencia.

Claramente de toda su actuacion al frente de la Secretaria por lo que respecta a administración y contabilidad, deducese carece de idoneidad para su desempeño, sin dejar de reconocer que por las circunstancias especiales en que tuvo que desenvolver su actividad prestara meritisimos servicios a la Corporacion.

GOBIERNO DE ARAGON

l ex-Alcalde Don Francisco Zuriaga Cercos, incurre en la falta señalada a los anteriores por permitir operaciones crediticias sin intervención de la Caja municipal, no haber rendido en forma la cuenta general del Ejercicio 1938 (articulo 577 del E.M.) y aparecer sin la debida justificacion los libramientos nums. 39,45,y 46 y de no aportarlos con toda urgencia procede su reintegro a fondos municipales de las cantidades de 31,65- 65,00 y 40,65 a que la deficencia asciende, mancomunadamente con el Secretario interventor y perceptores que los autorizan.

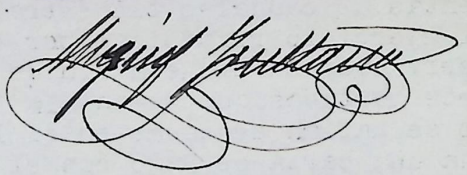
Además no se concibe silenciar en las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento el haber recibido del Excmo Sr. Gobernador civil un donativo de DOS MIL PESETAS con destino que igual que el primero que mando de MIL y que aparece en la Sesion de 14 de Enerode 1939 a dar trabajo y comestible a la poblacion indigente, el no haberlos ingresado en Caja (los dos donativos) como era su deber y asi está dispuestò y aun cuando lo ha verificado en partes con posterioridad faltan para completar aquellas 151,40 pts que deberá reintegrar con toda urgencia a Caja y de no hacerlo asi que el Ayuntamiento tome con él la providencia a que haya lugar.

Tambien es responsable de incumplimiento del articulo 192 del Estatuto al no ejecutar el acuerdo del Ayuntamiento de 28 de Enero de este año referente al cambio de nombres de varias calles de la población, pues no aparece en parte alguna que lo suspendiera en el plazo de los diez dias siguientes, con lo cual quedaba firme.

El Depositario Don Domingo Torres Bolos, ha incumplido lo dispuesto en el articulo 584 del Estatuto en el que ordena que por la Depositaria se rinda trimèstralmente cuentas de Caudales, lo cual deberá tener presente para lo sucesivo.

Al Secretario- interventor Don Antonio Ordovás Marco por continuar llevando solamente el libro de Caja y Balances se halla incurso en el incumplimiento del articulo 574 parrafo segundo del Estatuto Municipal y caso 4- del articulo 73 del Reglamento de Empleados municipales. No propongo sanción alguna contra el mismo por creer es del arbitrio del Ayuntamiento.

Sarrión) Teruel) a 6 de Diciembre de 1939
AÑO DE LA VICTORIA.



GOBIERNO DE ARAGON

22

CÉDULA DE CITACIÓN

De orden de el Sr. Delegado y Alcalde-Presidente
se cita a V. por medio de la presente para que el día de hoy
de ..... *y hora la* dieciocho---------- *comparezca*
ante esta Secretaria
para darle lectura del pliego de cargos formulado con motivo de la Inspeccion girada a la gestión economico-administrativa y recibir las contestaciones que en descargo de las mismas deponga.
apercibiéndole, que de no comparecer o no alegar justa causa que se lo impida, será corregido con arreglo a la Ley.

Sarrion *a* 6 *de* Diciembre *de 19*39

Recibi el duplicado.
Mariella Sanz

ALCALDIA DE SARRION

EL SECRETARIO,

Sr. D. Vicente Sanz Sanz

Tip. Sobrino de Tomás Blasco.- Zaragoza

GOBIERNO DE ARAGON

CÉDULA DE CITACIÓN

De orden del Sr. Delegado y Alcalde-Presidente
se cita a V. por medio de la presente para que el día de hoy
de ..... *y hora la* dieciocho---------- *comparezca*
ante esta Secretaria
para darle lectura del pliego de cargos formulado con motivo de la Inspeccion girada a la gestión economico-administrativa y recibir las contestaciones que en descargo de las mismas deponga.
apercibiéndole, que de no comparecer o no alegar justa causa que se lo impida, será corregido con arreglo a la Ley.

Sarrion a 6 de Diciembre de 1939

Recibí el duplicado.
Francisco Sebastián

El Secretario,

Sr. D. Francisco Sebastián Sande.

Tip. Sobrino de Tomás Blasco.- Zaragoza

GOBIERNO DE ARAGON

CÉDULA DE CITACIÓN

De orden del Sr. Delegado y Alcalde-Presidente
se cita a V. por medio de la presente para que el día de hoy
de ..... *y hora la* diecicocho ---------- *comparezca*
ante esta Secretaria
para darle lectura del pliego de cargos formulado con motivo de la Inspeccion girada a la gestión economico-administrativa y recibir las contestaciones que en descargo de las mismas deponga.
apercibiéndole, que de no comparecer o no alegar justa causa que se lo impida, será corregido con arreglo a la Ley.

Sarrion a 6 de Diciembre de 1939

Recibí el duplicado.
Francisco Zuriaga

El Secretario,

Sr. D. Francisco Zuriaga Cerezo

Tip. Sobrino de Tomás Blasco.- Zaragoza

GOBIERNO DE ARAGON

25

CÉDULA DE CITACIÓN

De orden del Sr. Delegado y Alcalde-Presidente
se cita a V. por medio de la presente para que el día de hoy
de ..... *y hora la* dieciocho---------- *comparezca*
ante esta Secretaria
para darle lectura del pliego de cargos formulado con motivo de la Inspeccion girada a la gestión economico-administrativa y recibir las contestaciones que en descargo de las mismas deponga.
apercibiéndole, que de no comparecer o no alegar justa causa que se lo impida, será corregido con arreglo a la Ley.

Sarrión a 6 de Diciembre de 19 39

El Secretario,

Recibí el duplicado.
Domingo Bover

Sr. D. Domingo Bover Bover

Tip. Sobrino de Tomás Blasco.- Zaragoza

GOBIERNO DE ARAGON

26

CÉDULA DE CITACIÓN

De orden del Sr. Delegado y Alcalde-presidente
se cita a V. por medio de la presente para que el día de hoy
de ..... *y hora la* dieciocho---------- *comparezca*
ante Esta Secretaria
para darle lectura del pliego de cargos formulado con motivo de la Inspeccion girada a la gestión economico-administrativa y recibir las contestaciones que en descargo de las mismas deponga.
apercibiéndole, que de no comparecer o no alegar justa causa que se lo impida, será corregido con arreglo a la Ley.

Sarrión a 6 de Diciembre de 19 39

Recibí el duplicado

El Secretario,

ALCALDIA DE SARRION

Sr. D. Antonio Andrés Mares

Tip. Sobrino de Tomás Blasco.- Zaragoza

GOBIERNO DE ARAGON

CONTESTACIONES QUE AL CARGO HECHO A LOS CUENTANDANTES DAN LOS MISMOS EN DESCARGO.

El depositario Dn. Domingo Torres Bolos, dice: Que reconoce no haber rendido las cuentas trimestrales, pero que en lo sucesivo lo hará como está ordenado. Y como prueba de conformidad firma a continuacion.

Domingo Torres

El Secretario interventor Dn. Antonio Ordovás manifiesta: Que reconoce haber faltado al no abrir los libros estatuidos, pero que ddesde que se halla al frente de la Secretaria ha buscado sin hallar los libros necesarios, teniendo hecho pedido de los mismos, por cuyo motivo no cree haber incurrido en la responsabilidad que se le hace maxime teniendo en cuenta que ha sido quien ha puesto la mala marcha administrativa en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador civil. Y como prueba de conformidad firma a continuación.

Antonio Ordovás

El ex-Secretario interventor Dn. Francisco Sebastian Gaude manifiesta: que por las circunstancias especialisimas en que se hizo cargo de la Secretaria, carencia absoluta de documentos, leyes ni Reglamentos por por haber sido destruido el archivo municipal y por la serie de inconvenientes que tropezaba para hallar antecedentes que le sirvieran de Norma para su desembolvimiento y creyendo que al no existir presupuesto las subenciones y Auxilio a poblaciones liberadas debia ser llevado aparte de la administracción municipal esa fué su opinión y de ahi que la Corporacion al acordarlo cree que con ello no le alcanza responsabilidad alguna. El no llevar los libros reglamentarios obedece desde luego a que ignoraba los que eran y aun cuando hizo gestiones para que le mandaran los que creyeran eran precisos no le dió resultado alguno. que por lo que respecta a la relación de la cuenta general, no se habia dado cuenta maxime cuando en el resumen coincide el saldo con la verdadera existencia en Caja siendo por lo tanto la deficencia cuestion de forma sin alterar el fondo. Por lo que respecta a las cartas de pago fué que al hacèr el pedido no mandaron mas que estas y creyendo no incurria en responsabilidad alguna las unió a la cuenta en vez de los cargaremes que procedia y de los cuales carecia.

En cuanto a la justificación de los libramientos 39,45 y 46 se pone a disposición del Ayuntamiento para proceder a interesar de los perceptores las facturas o recibos que considera optener con oportunidad Por lo que respecta a la diferencia que aparece en el libro de Caja procedente del descuento de utilidades no se dió cuenta de ello es mas creia que la Hacienda en su dia reclamaria al Ayuntamiento el importe de los mismos y entonces hubiera venido la debida nivelación entre el libro de Caja y el del Depositario. Es cuanto tiene que esponer y en prueba de ello lo firma a continuación.

Francisco Sebastián

GOBIERNO DE ARAGON

El ex-Alcalde Don Francisco Zuriaga Cercós manifiesta: Que acordado en Sesion del Ayuntamiento que se encargara del suministro de Auxilio a poblaciones liberadas y cuya cuenta rindió ayer al propio tiempo que ingresó el saldo en Caja creia y cree no haber incurrido en responsabilidad alguna por este concepto ademas desconoce en absoluto èl Estatuto Municipal y su Reglamento y que jamas habia ejercido cargos evilicios en propiedad. Que d sde luego deplora no haber cumplido los ordenado o legislado y le servirá de norma para lo sucesivo.

En cuanto a la falta de justificación legal de los libramientos nums. 39,45,y 46 cree no le incumbe por corresponder su exigencia al Interventor.

Por lo que respecta al donativo de las Dos mil pesetas y mil del Excmo. Sr. Gonernador civil hace constar que fué el Secretario-interventor el que se opuso a que fueran ingresadas en arcas municipales y en consecuencia por el Ayuntamiento se tomo un acuerdo nombrando una Comisión que los administrara y al no querer harcerse cargo ninguno tuvo que ser él quien lo administrase que si no consta en acta el donativo de las dos mil seria por que no se hizo constar pero que él dió cuenta en Sesión de haberlas recibido y por lo que respecta al saldo que le reclaman de 151,40 pesetas afirma las tiene pagadas con exceso pues entregó 110 kilos de arroz y y por valor de 46,35 pts en dinamita. Que si ambas importes no han sido formalizados dandoles ingreso en Caja con lo cual se veria o confirmaria su aserto y dejaria de aparecer como deudor.Poniendose a la disposición del Ayuntamiento para aclarar cuanto antes este extremo.

Por lo que respecta al cambio de nombres acordado de varias calles de la población su inejecución obedeció a que por entonces se publicó una disposición prohibiendo sino se cumplian determinados tramites y en el interin vino su cese en la Alcaldia.

Es cuanto tiene que exponer en descargo,detodo firma a continuación.

Francisco Zuriaga

El ex-Alcalde Don Francisco digo Dn. Vicente Sanz Sanz manifiesta: Que desconocia lo legislado por ser la primera vez que ejercia cargo de tal naturaleza y por suponer además que el Secretario interventor pondriza cuando menos toda su buena voluntad en evitar incumplimiento de precepto reglamentario o legal alguno, En cuanto a la anomalia de las partidas en la relacion de la cuenta del 1938 con relacion a la sola existencia de una sola carta de pago tambien la desconocia pues nadie se lo habia hecho presente y que ademas por las circunstancias en que tuvo que organizar la administracción era de todo punto imposible ponerlo en regla por no disponer de personal capacitado para ello. Es cuanto tiene que exponer en descargo, de todo lo cual firma a continuación.

Sarrión (Teruel) a 6 de Diciembre de 1939
Año de la Victoria.

Vicente Sanz

GOBIERNO DE ARAGON

A5
28

ALCALDIA
DE
SARRION
(TERUEL)

DELEGACION GUBERNATIVA

Número .....

Adjunto tengo la distinción de remitir a Vd. un ejemplar del pliego de cargos formulado contra los cuentadantes responsables segun resultado de la Inspeccion economico-administrativa verificada en virtud de orden del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia fecha 25 de Noviembre ultimo, Negociado 1- Num. 6754 y de las contestaciones dadas por los expresados cuentadantes en sus descargo a fin de que pueda dar cuenta de ello en la primer Sesión que celebre el Ayuntamiento a la vez que vigilar para lo sucesivo el cumplimiento de lo legislado en materia de contabilidad.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Sarrión a 6 de Diciembre de 1939
AÑO DE LA VICTORIA
EL DELEGADO.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de
SARRION

GOBIERNO DE ARAGON

Excmo. Señor:

Cumpliendo la Orden de V.E. fecha 25 de Noviembre último me personé en el puebelo de Sarrión, practicando la inspección económico-administrativa y como consecuencia del escrito-denuncia del Sr. Alcalde D. Pascual Agustín, unida al expediente instruido al efecto, y que adjunto se acompaña.

Todo cuanto se refiere al canje de billetescarece de base su queja ya que esta operación no ocasionó perjuicio alguno a las Arcas municipales y si un beneficio que proporcionó el vecindario que los poseía.

Por lo que respecta al incumplimiento del acuerdo de cambio de nombres de calles, dice el exalcalde D. Francisco Zuriaga contestando al cargo que por este motivo le hago, que obedeció a la disposición de la Superioridad en que se ordenaba que para llevarlo a efecto se precisaban determinados requisitos e interin se hacían o se reunían fué destituido.

En cuanto a la Contabilidad se comprueba que la anomalía obedece al criterio sustentado por el Secretario-Contador de entonces D. Francisco Sebastián según el cual todo ingreso no realizado directamente por el Ayuntamiento y presupuestado, eran fondos fuera de éste y por ende debían administrarse al margen de los delmunicipio.

La anomalía de la existencia en Caja de mayor cantidad que arroja el Libro de la misma, único que se llevaba en el Ayuntamiento, obedecía a que la Intervención no había formalizado los correspondientes mandamientos de ingreso de los descuentos de utilidades sobre sueldos de empleados, ordené se realizara al actual Secretario y queda subsanado tal defecto.

Las subvenciones pueden darse por liquidadas pues con lo ingresado en caja por el ex-Alcalde D. Francisco Zuriaga encargado por el Ayuntamiento para su administración mas el importe del arroz y dinamita entregada por el mismo pendiente de abono, seguramente cubrirá, tal vez con exceso, las tresmil pesetas a que aquellas ascendían (contestación pliego cargos, documento nº 14).

También procedí a liquidar lo suministrado por Intendencia con destino a poblaciones liberadas y que administraba el Sr. Zuriaga, ingresando en Caja el efectivo que se hallaba en su poder que juntamente con el valor de unos sacos de harina pendientes de cobro dan el total que como saldo reclama al Ayuntamiento la Delegación de Zaragoza (Comprobantes nums. 9, 10 y 11).

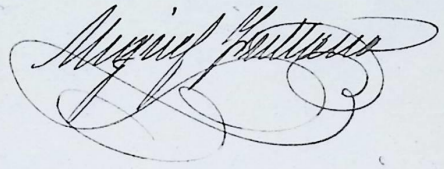
Por el pliego de cargos formulado a los cuentadantes responsables y contestaciones dadas en descargo de los mismos se ve claramente el desconocimiento absoluto de lo legislado en materia administrativa y por

GOBIERNO DE ARAGON

lo que respecta al Secretario-Interventor D. Francisco Sebastián, ni que decir tiene que ignora los más elementales conocimientos de Contabilidad municipal, causa del incumplimiento de lo estatuido y por destrucción del archivo, careció hasta de antecedentes para tener norma de ella, mas como de todo lo actuado no aparece perjuicio para la Corporación de ahí que no proponga sanción alguna.

Es cuanto tiene el honor de informar a V.E. en cumplimiento del servicio encomendado.

Teruel 12 de Diciembre de 1939. Año de la Victoria.



GOBIERNO DE ARAGON